



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"**

N° 076-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

12.6 FEB 2021

VISTO:

La Carta N° 100-2020-GRA/DRSA/RUSU/HAISA-U/RRHH/VCD y Formulario de Acción de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Con Carta N° 100-2020-GRA/DRSA/RUSU/HAISA-U/RRHH/VCD, de fecha 17 de noviembre del 2020, el Director del Hospital "Santiago Apóstol" de Bagua Grande, alcanza Formulario de Acción de Personal, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, aceptando el Destaque de **Héctor Armando Quiroz Mas**, Auxiliar de Enfermería II condición nombrado, del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan"-Bagua. Dicha entidad refiere haber aprobado la renovación de destaque a pedido del precitado Servidor, con eficacia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por motivo de unión familiar.

En principio, el personal de salud que labora en las dependencias del sector público está compuesto por profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de salud. Debiendo ser aplicable para el caso de los profesionales de la salud el marco legal o régimen especial regulado por la Ley N° 26536 – Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento; y, para los técnicos y auxiliares de la salud, la Ley N° 28561 – Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud y su Reglamento;

Asimismo en lo que concierne a la escala remunerativa de dicho personal de la salud será aplicable lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

De igual manera, cabe recalcar que los aspectos no regulados por dicho marco normativo, se deberá aplicar supletoriamente lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento;

Por lo tanto, el ingreso a la carrera, modalidades de desplazamiento, el proceso de ascenso término de la carrera y otras materias no reguladas en sus normas legales vigentes de los auxiliares, técnicos y profesionales de la salud deberán remitirse al establecido en el D. L. N° 276; siendo lo mismo en lo que resulte aplicable la Ley del Servicio Civil y su Reglamento a dicho personal asistencial;

Sin perjuicio de lo señalado, debemos tener en cuenta que el Ministerio de Salud en su calidad de ente rector del Sector Salud, que conduce, regula y promueve las intervenciones del Sistema Nacional de Salud, es la encargada de legislar y/o reglamentar las acciones administrativas y/o remunerativas, en los auxiliares, técnicos y profesionales de la salud a efectos de que se encuentren debidamente regulados de manera expresa en su propio marco jurídico;

Que el artículo 73 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son, Rotación, Reasignación y Destaque (...);

Que el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de este, debidamente fundamentado para desempeñar funciones asignadas por la entidad destino dentro de su campo de competencia funcional, el servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal;

Que el numeral 3.4.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN, Desplazamiento de Personal, refiere que el servidor destacado mantiene su plaza en la entidad de origen la misma que abonara todas sus remuneraciones y beneficios mientras dure el destaque. El numeral 3.4.5 del Manual Normativo de Personal, establece que la Oficina de Personal de la





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"**

N° 076-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

26 FEB 2021



Entidad de Destino, será la responsable del control de la asistencia y permanencia de los servidores destacados, debiendo informar mensualmente dentro de los primeros cinco (05) días a la Entidad de origen de las ocurrencias habidas para los descuentos y acciones de Ley a que hubiere lugar. El Numeral 3.4.6, del Manual Normativo de Personal, estipula que el destaque no genera derecho al servidor de percibir los beneficios, gratificaciones y demás beneficios que por pacto colectivo pudieran otorgar a los servidores sindicalizados o no de la entidad destino.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración y la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el DESTAQUE, del servidor **Héctor Armando Quiroz Mas**, Auxiliar de Enfermería II, de condición nombrado, del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Lujan"-Bagua al Hospital "Santiago Apóstol" de Bagua Grande, con eficacia a partir del **01 de enero al 31 de diciembre del año 2021**.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la dependencia de destino informara mensualmente a la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos el record de asistencia y permanencia de la indicada servidora.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Dirección del Hospital Belén de Lambayeque e interesado para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme las normas de transparencia y acceso a la información.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 37481 B.N.E. 25942

Personas que tenemos personas



MEMORANDUM N° 12 - 2021- GOB. REG. AMAZONAS/HAB-DE.

A : **Abog. ENRIQUE BALBUENA MARAÑON**
Asesor Legal Del HAB

Asunto : **PROYECTAR RESOLUCION DE RENOVACION DE DESTAQUE**

Fecha : **Bagua, 19 de febrero del 2021.**

Mediante el presente documento, solicito a usted
Proyectar Resolución de renovación de destaque al técnico de
enfermería : HECTOR ARMANDO QUIROZ MAS con eficacia anticipada
desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre año en ejercicio
2021.

Es cuanto solicito a usted, para su cumplimiento.

Atentamente,

C.c:
Archivo

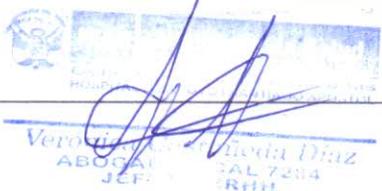


Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 37481 RNE 20942

FORMULARIO PARA ACCION DE PERSONAL

(Aprobado por Resolución Directoral N°003-75-SA-DS-P)

DESTINADO SUCESIVAMENTE A: 1.- DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
 2.- HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJAN
 3.- HOSPITAL DE APOYO I SANTIAGO APOSTOL

Signia y N°	Lugar y Fecha	PARA USO DE LA CENTRAL DE DOCUMENTACION		
		Fecha de recepción: 20/11/2020	N° EXP:2262	
		Recepcionista:	Fecha Registro:30/10/2020	
RUBRO I. DEL PROPUESTO		Total Fojas:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NUMERO C.P.	
QUIROZ	MAS	HECTOR ARMANDO		
RUBRO II. ACCION SOLICITADA:				
<input type="checkbox"/>	Nombramiento	Licencia Sin Goce	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Reasignación	Licencia con Goce	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Destaque	Cese/Renuncia	<input type="checkbox"/>	
				FECHA DE EFECTIVIDAD
				DESDE 01.ENE.2021
				HASTA 31.DIC.2021
RUBRO III. SITUACION ANTERIOR PROPUESTA				
ALTA DIRECCION -DIRECCION GENERAL A. O REGION		DIRECCION -AREA U HOSPITAL ESPECIALIZADO		N° DE PROGRAMA Y/O SUB PROGRAMA
Anterior HOSP-GUSTAVO LANATTA LUJAN-BAGUA		HOSP-GUSTAVO LANATTA LUJAN-BAGUA		
Propuesta HOSP.APOYO I SANTIAGO APOSTOL		UNIDAD EJECUTORA 404 UTCUBAMBA		
B	CARGO	Grado y Sub Grado	Remuneración Básica o Única	N° de Plaza
	TECNICO ENFERMERIA			
	Propuesto			
	TECNICO ENFERMERIA			
RUBRO IV. FUNDAMENTACION Y/U OBSERVACIONES				
Visto la solicitud presentada por el señor Héctor Quiroz Mas, el Director del Hospital de Apoyo I Santiago Apóstol, acepta la renovación de DESTAQUE, por lo que se eleva la presente para proseguir con su trámite respectivo.				
RUBRO V. VISACION DE LA DEPENDENCIA ORIGINADORA				
JEFE PERSONAL		JEFE DEPENDENCIA		
				
Fecha		Fecha		
		Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda		
		DIRECTOR EJECUTIVO CMP 37481 TAFE 24540		
RUBRO VI. AUTORIZACION				
JEFE DE PERSONAL		JEFE DEPENDENCIA		
				
				
		Dr. José Edilberto Muñoz Mantero		
		MEDICO CIRUJANO CMP 164068 DIRECTOR		

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

SOLICITO: AMPLIACIÓN DE DESTAQUE AL HOSPITAL DE APOYO I SANTIAGO APOSTOL - UTCUBAMBA

DIRECTOR DEL HOSPITAL DE APOYO II "GUSTAVO LANATA LUJAN" BAGUA

S.D.

HECTOR A. QUIROZ MÁS, Identificado con DNI. N° 33411465, servidor nombrado categoría SAB del Hospital Apoyo Bagua ante Ud. Me presento respetuosamente y expongo lo siguiente:

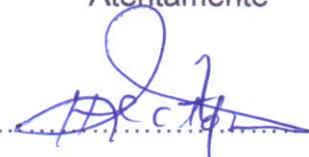
Que por motivos de índole familiar y a la fecha por más 19 años estoy laborando en el hospital Santiago apóstol de Utcubamba en calidad de destacado siendo mi plaza de origen el hospital de apoyo Gustavo Lanata Lujan Bagua que usted dirige recurro a su despacho para que ordene a quien corresponde realice el tramite pertinente en la aceptación de mi aplicación de mi destaque para continuar laborando en el hospital de apoyo Santiago apóstol de Utcubamba durante el año 2021.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted. Señor director, acceder a mi petición, por ser de justicia que espero alcanzar.

Bagua Grande, 20 de noviembre de 2020

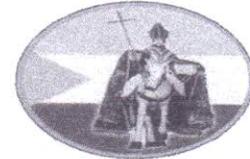
Atentamente


HECTOR A. QUIROZ MÁS

D.N.I. N°33411465

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS HOSPITAL DE APOYO BAGUA	
PROVEIDO - DIRECCION	
PROVEIDO N°	
FASE A:	<i>Asesoría legal</i>
PARA:	
FECHA:	<i>20/11/20</i>
FIRMA	<i>[Handwritten signature]</i>

HOSPITAL DE APOYO BAGUA "Gustavo Lanata Luján" DIRECCION MESA DE PARTE	
N° Exp	
20 NOV 2020	
Folios:	3
Hora:	12:13 ^p
Recibido por:	
DNI. N°	



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

VCD/RR.HH

CARTA N° 100 - 2020-GRA/DRSA/RSU/HAISA-U/RRHH/VCD

Bagua Grande, 17 de Noviembre del 2020

Tec.Enf.

HECTOR A. QUIROZ MÁS

ASUNTO : ACEPTACIÓN DE DESTAQUE AÑO 2021

Referencia : Exp. 2076-2020 del 30 Octubre de 2020

Es grato dirigirme usted expresándole mi cordial saludo, al mismo tiempo manifestarle que, visto el documento citado en la referencia, este despacho **ACEPTA SU DESTAQUE** al Hospital Santiago Apóstol solicitado para el año 2021, expido la presente para que realice los trámites que correspondan en el Hospital de Apoyo Lanatta Lujan Bagua.

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Hospital de Apoyo I 'Santiago Apóstol'
Gobierno Regional Amazonas
HOSPITAL DE APOYO I SANTIAGO APOSTOL

Dr. José Edilberto Muñoz Mantero
MÉDICO CIRUJANO
C.M.A. 64068
DIRECTOR

JEMM/D.HAISA-U

"Kuelap, Joya Milenaria De La Arqueología Peruana...Maravilla Del Perú"
Jr. San Felipe Santiago N°. 111 Telefax. 041-474634 - 982612844-EMAIL: haisau01@gmail.com

FORMULARIO PARA ACCION DE PERSONAL

(Aprobado por Resolución Directoral N°003-75-SA-DS-P)

DESTINADO SUCESIVAMENTE A: 1.- DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
 2.- HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJAN
 3.- HOSPITAL DE APOYO I SANTIAGO APOSTOL

Sigla y N°	Lugar y Fecha	PARA USO DE LA CENTRAL DE DOCUMENTACION		
		Fecha de recepción: 30/10/2020	N° EXP:2076	
		Recepcionista:	Fecha Registro:30/10/2020	
RUBRO I. DEL PROPUESTO		Total Fojas:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NUMERO C.P.	
QUIROZ	MAS	HECTOR ARMANDO		

RUBRO II. ACCION SOLICITADA:

<input type="checkbox"/>	Nombramiento	Licencia Sin Goce	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Reasignación	Licencia con Goce	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Destaque	Cese/Renuncia	<input type="checkbox"/>

FECHA DE EFECTIVIDAD
DESDE 01.ENE.2021
HASTA 31.DIC.2021

RUBRO III. SITUACION ANTERIOR PROPUESTA

ALTA DIRECCION -DIRECCION GENERAL A. O REGION	DIRECCION -AREA U HOSPITAL ESPECIALIZADO	N° DE PROGRAMA Y/O SUB PROGRAMA
Anterior HOSP-GUSTAVO LANATTA LUJAN	UNIDAD EJECUTORA 403 RED SALUD BAGUA	
Propuesta HOSP.APOYO I SANTIAGO APOSTOL	UNIDAD EJECUTORA 404 UTCUBAMBA	

B	CARGO	Grado y Sub Grado	Remuneración Básica o Única	N° de Plaza
	AUXILIAR ENFERMERIA II		50.00	134510
	Propuesto			
	AUXILIAR ENFERMERIA II		50.00	

RUBRO IV. FUNDAMENTACION Y/U OBSERVACIONES

Visto la solicitud presentada por el señor Héctor Quiroz Mas, el Director del Hospital de Apoyo I Santiago Apóstol, acepta la renovación de DESTAQUE, por lo que se eleva la presente para proseguir con su trámite respectivo.

RUBRO V. VISACION DE LA DEPENDENCIA ORIGINADORA

JEFE PERSONAL	JEFE DEPENDENCIA
Fecha	Fecha

RUBRO VI. AUTORIZACION

JEFE DE PERSONAL	JEFE DEPENDENCIA
	



Verónica Custaléda Díaz
 ABGGG 11.7.



Dr. José Edilberto Muñoz Mantero
 MEDICO CIRUJANO
 C.M.F. 68068
 DIRECTOR